

CAPITULO XXXIX

EL AEROPUERTO

=====

- Aviacion (Serapio Múgica)
- El primer hidroplano (Serapio Múgica)
- Campo de ensayos de aviación (1910)
- Subvencion para la instalación de dos hidroaviones en las margenes del Bidasoa (1923 Archivo)
- Se estudia la construcción de un aeropuerto
- Proyecto de aeropuerto de Irun (Archivo 1929)
- Objeciones que presenta al proyecto del aeropuerto de Playa-aundi la Ciudad de Fuenterrabia
- Soluciones que mejoran el proyecto actual (1943)
- Aeropuerto de San Sebastian-Fuenterrabia

### AVIACION

En Mayo de 1911 se corrió la soberbia carrera Paris-Madrid, distribuida en tres etapas: San Sebastian era el punto designado para término de la segunda y principio de la tercera, con ese motivo dispuso las cosas admirablemente, ofreció premios y organizó varios espectáculos de aviación.

El día 23 llegó Vedrines a las once de la mañana y ganó la copa de San Sebastian ofrecida por el Aero Club para el primero que llegase á la capital; más tarde llegó Garros, que perdió tiempo á causa de un aterrizaje en el Jaizkibel, en las inmediaciones de Justiz, por falta de gasolina, y en cambio ganó por ese incidente la medalla que el Circulo Mercantil ofreció al primero de los aviadores que tocase tierra española; á las seis de la tarde vino Gibert, y al mediodia del 24 llegó Granel.

El 26 por la mañana se les dió la salida para que recorrieran la tercera etapa, á Gibert, Garros y Vedrines; Granel no siguió el viaje. Pudiéramos narrar muchas incidencias del paso de estos aviadores por los diversos pueblos de Guipúzcoa, pero basta decir que despertó enormemente la curiosidad de todos los guipuzcoanos, que desparramados por las montañas contemplaron los vuelos atrevidos de los afortunados y auxiliaron con verdadera solicitud á quienes necesitaron de sus servicios.

La carrera la ganó Vedrines. - SERAPIO MUGICA=.

=====

### EL PRIMER HIDROPLANO

El día 13 de Abril de 1912, los habitantes de Hendaya y Fuenterrabia tuvimos ocasion de presenciar un bello espectáculo: el de ver volar a un aeroplano que iniciaba sus vuelos en el mar.

La empresa del Hotel Euskalduna construido en la playa de Ondarraitz, Hendaya, trajo al célebre aviador Paulham para que hiciera algunas experiencias con su hidropiano, tomando la ria Bidasoa como campo propicio para su ensayos, y a las tres se lanzó al agua en su biplano sistema Paulham-Curtiss, construido en los Estados Unidos con arreglo a modelos del año 1902.

El aparato tenia ocho metros de largo y 9,80 de ancho, y se sostenia en la superficie del agua merced a un flotador de unos 700 litros de cabida y a otros dos mucho menores colocados a ambos lados del aparato. La propulsión estaba confiada a un motor de 75 caballos, marca Curtiss, y el aparato podia alcanzar una velocidad de 120 km. por hora.

Paulham lanzó al agua el aparato, frente a nuestra playa, en el extremo del arenal de Ondarraitz y con gran velocidad, comenzó a deslizarse sobre el agua, llegando sin elevarse hasta el mismo Puntal de España, donde dió la vuelta y navegando unos pocos metros comenzó a subir suavemente, alcanzando la altura de unos cuatro metros, llegando don este elevación, en un minuto, al punto de partida.

Nuestra Ciudad fué escenario de la primera ascensión puesto que en sus aguas comenzó a elevarse el hidropiano, desde luego fué la primera vez que se vió un hidropiano en el pais vasco y se cree que en España.

En los sucesivos dias hizo Paulham experiencias, recorriendo varias veces a gran altura la hermosa vega y el rio Bidasoa y los de Fuenterrabia, Irun y Hendaya, pudimos contemplar las hazañas de Paulham, quien el dia 17 y siguientes hizo experiencias en San Sebastian. = SERAPIO MUGICA. ="

=====

AVIACION

AYUNTAMIENTO 24 DE DICIEMBRE DE 1910

Iniciativa laudable de Don Marcos Lapitz y D. Prudencio Aguinagalde, de procurar que el campo de ensayos de aviación se establezca en esta Ciudad, acordando manifestarles pueden contar con todo el apoyo moral y la facilitación de terrenos que pertenezcan a la Corporación para la consecución del establecimiento de dicho campo de aviación.

=====

AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Acuerda la subvencion de 150 pesetas para gastos de instalación en las márgenes del Bidasoa, de dos hidroaviones, para estar en este pais por lo menos de ocho a diez dias, al objeto de organizar fiestas de aviación. Pide Don Joaquin Simon, en representación general de Aviacion Sport Orte y Compañia.

27 de Marzo de 1934 - Comunicación de la Junta del Aeropuerto de Guipúzcoa Irun San Sebastian, referente a que se abstenga de autorizar construcciones en la zona afectada por el Aeropuerto.

27 de Marzo de 1934 - Comunicación sobre apoyo económico para la construcción de Aeropuerto, habiendo fijado 1.600.000,- pesetas como cantidad a aportar por las Corporaciones interesadas.

13 de Noviembre de 1934 - Por disposición legal queda disuelta la Junta local del Aero-puerto y se ha acordado en la última reunión celebrada en el Palacio provincial entre municipios interesados y la Diputación que se lleve a la práctica la construcción de dicho aeropuerto si así lo estima la provincia y gestionar del Estado conceda cuando menos la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación de terrenos, en la cantidad que abarca el proyecto del Ingeniero Sr. Iribarren.

=====

PROYECTO DE AEROPUERTO DE IRUN

SR. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Fuenterrabia - Excmo. Sr. El que suscribe vecino e industrial de esta Ciudad a V.E. con el debido respeto recurre y expone: = Con fecha 9 de Marzo último el suscribente tuvo el honor de presentar al Sr, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, un proyecto de saneamiento y aprovechamiento de un terreno de marisma radicante en el paraje de "Amute", jurisdicción del término municipal de esta Ciudad de Fuenterrabia, con el objeto de realizar diversas obras sobre el terreno solicitado y destinarlas a la implantación de astilleros, para la construcción y reparación de embarcaciones y otros menesteres relacionados con la vida pesquera é industrial. =

Sometido el expediente a la consideración pública por los médios que la Ley establece y fijado por el Sr. Ingeniero Jefe, el plazo de treinta dias para la presentación de reclamaciones contra el proyecto, éste plazo finalizó el dia cuatro de Mayo último y dicho expediente sigue hoy su tramitación, pasando a informe de los diversos organismos que han de dictaminarlo. =

En esta situación, con fecha diez del corriente, ó sea treinta y cinco dias después de finalizado el periodo fijado para la presentación de reclamaciones, ha recibido el suscribente un comunicado de la Jefatura de Obras Públicas, transmitiendo una resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que se manifiesta el siguiente contenido. =

OBRAS PUBLICAS - CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos- Jefatura de Guipúzcoa y Navarra - Negociado de Puertos - Número 1294. =

"Vista la instancia presentada por la Alcaldia de Irun solicitando se denieguen las concesiones de marismas que sean incompatibles y perjudiciales al proyecto de aeropuerto en la Ciudad de Irun, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución. =

"De acuerdo con la Jefatura de Obras Públicas, este Gobierno civil ha dispuesto que siendo de indudable importancia y de evidente utilidad pública las obras que pretende llevar a cabo el Ayuntamiento de Irun, se unan los documentos presentados a los expedientes aludidos y se dé vista a los peticionarios, a fin de que puedan exponer lo que estimen conveniente en el plazo de ocho dias a partir de la notificación que se haga a estos fines" Lo que traslado a V. de orden del Excmo, Sr, Gobernador para su cumplimiento y demás efectos. = Dios guarde a V. muchos alos - San Sebastian 7 de Junio de 1929 - El Ingeniero Jefe - Alvaro Villota - SR. Dn. Pascual Urtizberea ="

"Con el mayor respeto ha de manifestar el firmante, que le causa verdadera extrañeza, que aparte de estimar que la reclamación es extemporánea por haber pasado con exceso el periodo de reclamaciones, no reconoce en el Sr. Alcalde de Irún ni en su Ayuntamiento, jurisdicción alguna para proponer y menos para solicitar del digno Sr. Gobernador Civil, la derogación de la concesión del aprovechamiento de marisma en cuestión, porque el terreno que solicita está enclavado en la jurisdicción de la Ciudad de

Fuenterrabia, a cuyo Ayuntamiento es a quien compete en caso alguno la intervención. =

Siendo ello así y con objeto de poder contestar con verdadero conocimiento de causa, dentro del plazo de ocho dias que ha sido fijado para la presentación de reparos, a V.E. suplico rendidamente, se digne informar con la mayor urgencia posible sobre los siguientes extremos =

1º - Si es cierto que el Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia colabora con la Corporación Municipal de Irun en la presentación del proyecto y consecución de la construcción del Aero-Puerto que se cita en el escrito presentado al Excmo. Sr. Gobernador Civil por el Sr. Alcalde de Irún. =

2º - Como ello debe ser así, puesto que el Ayuntamiento de Irun invade una jurisdicción que no le pertenece, al solicitar que se denieguen las concesiones de marismas que sean incompatibles y perjudiciales al proyecto de Aero-Puerto, el suscriptor solicita de V.E. le sean facilitados cuantos detalles, informes y croquis existan del citado proyecto, en lo que afecta a la jurisdicción municipal de Fuenterrabia. =

3º - Que teniendo conocimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia, relacionado con la ejecución de un proyecto de Ensanche de Población en toda la vega comprendida entre la Alameda, paraje de Amute, llegando hasta Mendelu, se digne ordenar le sea entregada al suscriptor una certificación del citado acuerdo. =

4º - Que como vecino de esta Ciudad, respetuosamente expone a esa Corporación, el hecho de que un Municipio extraño invada su jurisdicción municipal, con anuencia de la misma como se desprende del escrito que el Alcalde de Irun ha presentado a la consideración del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. =

No ignora V.E. que las causas que obligaron al suscriptor a solicitar la marisma de Amute, están fundadas en la afección que el Ensanche del Puntal de España ha originado en su industria actual, establecida en el paraje de la Lonja, obligando a buscar otro emplazamiento, que por las trazas, tambien le afectan intereses que podrán ser generales, pero que practicados en forma tan extemporánea, perjudican al firmante, que como vecino de esta Ciudad espera de su reconocida justicia, ponga en claro los precedentes extremos y procure no dañar los intereses de sus administrados. =

Dios guarde a V.E. muchos años = Fuenterrabia once de Junio de mil novecientos veinte y nueve. = - Pascual Urtizberea. ="

"Contestando a su atento escrito del 11 del actual pongo en su conocimiento que la Corporación que preside no colabora con el Ayuntamiento de Irun en lo relativo al proyecto de aeropuerto, asunto sobre el cual no existe en estas oficinas antecedente alguno, y, respecto de lo que solicita en los apartados 3º y 4º de su escrito, le remito la certificación a que se refiere y el Ayuntamiento adoptará las resoluciones pertinentes en defensa de los vecinos que pudieran sentirse perjudicados por el proyecto que sustenta el Ayuntamiento de Irun. = Dios gue. a V. ms.as. Fuenterrabia 18 de Junio de 1929. = Sr. Dm, Pascual Urtizberea. ="

"Enterada la Corporación que presido mediante escrito dirigido

por persona interesada, que V.E. ha ofrecido terrenos de esta jurisdicción y tiene solicitado que no se hagan concesiones de marismas que sean incompatibles con el proyecto de aeropuerto abrigado por ese Ayuntamiento, ha acordado remitir oficio a V.E. manifestando su disconformidad con el hecho de que, sin contar con esta Corporación, se esté disponiendo sobre terrenos que pertenecen a la jurisdicción de esta ciudad, no ya solo para afectarlos al proyecto sino, además, para oponerse a que sobre ellos se hagan concesiones a vecinos de Fuenterrabia, cosas ambas totalmente inadmisibles porque, en cuanto a lo primero - dejando a un lado motivos de cortesía que aconsejaban no hacer ciertos ofrecimientos sin contar con esta Corporación - este Ayuntamiento tiene aprobado con anterioridad a la R.O. de 31 de Mayo de 1929 un plan de ensanche que alcanza a gran parte de los terrenos sobre los cuales V.E. ha pensado construir el aeropuerto y, respecto de lo segundo, es totalmente opuesto a las leyes que se pueda causar perjuicio a tercero antes de la declaración de utilidad pública de un proyecto concreto respecto del cual sean incompatibles las concesiones legalmente solicitadas, razón por la que este Ayuntamiento en su propio derecho y en su obligación de defender los intereses de sus vecinos, ha formulado oficialmente oposición a tal solicitud de V.E. y ha pedido que no sea tenida en cuenta mientras no pueda surtir eficacia legal. Dios guarde a V.E. muchos años = Fuenterrabia 20 de Junio de 1929  
El Alcalde - Francisco de Sagarzazu - Sr. Alcalde de Irún.

"Excmo. Ayuntamiento - "Al acusar recibo a V.E. de su comunicación fecha 20 de Junio último, me complazco en manifestarle, en contestación a la misma, que debe de haber error en los informes que tiene la Corporación de su presidencia en cuanto a ofrecimientos que dice hechos por este Ayuntamiento; de terrenos de su jurisdicción para la construcción de un aeropuerto, siendo así que esta Municipalidad se ha limitado a solicitar y gestionar del Estado el Establecimiento de un aeropuerto, a cuyo efecto una Comisión de técnicos nombrada por la Dirección General de Navegación y Transportes Aéreos, giró visita de inspección a los terrenos de Playaundi, de esta jurisdicción, y esa comisión fué la que dictaminó sobre la necesidad de cubrir o desviar la ría de Amute, dando al campo las proporciones convenientes a un servicio de la importancia del que se trata. Posteriormente se ha formulado un proyecto de aeropuerto que abarca diversas soluciones, figurando entre ellas la señalada por los técnicos para que aquél cuente con dimensiones que completen su perfeccionamiento pero nada absolutamente se ha dispuesto sobre terrenos que pertenecen a la jurisdicción de esa Ciudad, toda vez que no es el Ayuntamiento de mi presidencia el que de ello ha de preocuparse, sino que será la Junta de Aeropuerto que en su día se constituya, la llamada a entender en este y otros aspectos del proyecto, que - dicho sea de paso - consideramos altamente beneficioso, no solo para esta Ciudad, sino para toda la Provincia y en particular para esta zona fronteriza, en la que Fuenterrabia tiene tan marcada significación por su historia y por sus justas aspiraciones turísticas. =

Alude V.E. al escrito presentado por este Ayuntamiento en relación con las peticiones de aprovechamientos de marismas formuladas por vecinos de esa Ciudad, cuyos proyectos se hicieron públicos en los Boletines Oficiales de la Provincia correspondientes al 15 de Marzo y 15 de Abril del año en curso, y me place

informarle que, si esta Corporación ha suplicado a la superioridad "que si lo estima pertinente, deniegue todo cuanto sea incompatible y perjudicial al proyecto de aeropuerto, hasta tanto sea resuelto en definitiva por el Consejo de Aeronautica la petición de este Ayuntamiento, en evitación de posibles contingencias", ha sido porque "hallándose enclavadas dichas marismas en terrenos declarados aptos para la navegación aérea por los técnicos del Estado, según Real Orden comunicada a este Ayuntamiento con fecha 2 de Octubre de 1928", la Corporación de mi presidencia se creía en el deber de prevenir a la Autoridad que habia de otorgar la concesión de las marismas, sobre la existencia del proyecto del Aeropuerto solicitado, máxime despues de haberse publicado la R.O. de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 31 de Mayo próximo pasado, disponiendo "que a la lista de los aeropuertos de interés general o de servicio público que, considerados como más urgentes, establece el párrafo 5º del artículo 11 del Real decreto-ley de 19 de Julio de 1927, se añada el aeropuerto que se construya en Irún, al cual se le debe dar el caracter aduanero que establece el mismo Cuerpo legislativo. =

Y si la Jefatura de Obras Públicas insertó los anuncios en el Boletín Oficial para que pudieran presentar sus reclamaciones los que se considerasen perjudicados con los proyectos de aprovechamientos de marismas, V.E. coincidirá seguramente con nosotros en la apreciación de que el derecho que se concede a cualquier ciudadano español mal puede negarse a una Corporación que vela precisamente por los intereses generales, que, en el caso que examinamos, pudieran estar en contraposición con los particulares de vecinos de esa Ciudad o de esta, porque la vecindad nada importa cuando se trata de salvar el público interés que se debate frente al privado.=

Como resumen de lo expuesto, ruego a V.E. haga presente a la Corporación de su presidencia, que ha estado muy lejos de nuestro ánimo llegar a la descortesía de "hacer ciertos ofrecimientos sin contar con esa Corporación", puesto que hasta la fecha nada hemos ofrecido, ni siquiera los terrenos enclavados en esta jurisdicción que son todos de propiedad privada; y que este Ayuntamiento sentirá viva satisfacción si los proyectos que abriga el de su presidencia llegan a compaginarse con el de Aeropuerto de esta Ciudad, declarado de interés general por el Estado, cuya transcendencia y conveniencia, incluso para los intereses de esa población, no escapará al claro criterio de la Corporación que preside. = Dios guarde a V.E. muchos años = Irún, 3 de Julio de 1.929 = El Alcalde - G. Eceizabarrena = Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Fuenterrabia.="

#### PROYECTO DEL AEROPUERTO DE PLAYAUNDI (IRUN-GUIPUZCOA)

#### OBJECIONES QUE PRESENTA AL PROYECTO LA CIUDAD DE FUENTERRABIA.

"Vuelve a plantearse la conveniencia de la construcción del aeropuerto guipuzcoano, para cuyo emplazamiento se ha elegido como el más apropiado el de las vegas ribereñas de Irún y Fuenterrabia. Ocupando la casi totalidad de las mismas, se han estudiado dos proyectos: el primero en la época de la Dictadura, rechazado por la escasa superficie de su conjunto; y el segundo, de mayor amplitud, redactado por el ingeniero señor Iribarren, durante el periodo de la República..

El Alcalde que suscribe, miembro de la Junta del aeropuerto durante la primera época, y más tarde sustituido al advenimiento de la República, desconocía hasta el presente, el proyecto de ampliación del cual es autor el señor Iribarren, quedando sorprendido al observar que el área de su emplazamiento, alcanza casi hasta las mismas puertas de la Ciudad, por cuyo hecho y el de los detalles constructivos de su ejecución, se ve obligado a plantear en nombre de la Ciudad de Fuenterrabia, una franca oposición dejando a salvo su realización en otra zona inmediata, que a nuestro juicio reúne ventajas superiores, en todos los órdenes de esta primordial obra, que con justicia tanto apasiona a la provincia de Guipuzcoa y en particular a su importante capital.

#### REPAROS QUE EXPONE LA CIUDAD DE FUENTERRABIA

"Nada mas lejos de nuestro ánimo que oponer reparos de orden técnico y menos de combatir el estudio realizado por el señor Iribarren. Pero esto no puede ser obstáculo para presentar al seno de la Junta, soluciones que sin entorpecer el proceso de obra tan transcendental la favorezca en todos sus aspectos, entre los cuales se cuenta el de ganar para causa tan beneficiosa la aprobación plena de la opinión de Fuenterrabia, actualmente en desacuerdo con el emplazamiento fijado para el aeropuerto. Los motivos en que funda su oposición con los siguientes:

- 1º - El área señalada en los planos llega a los pies de la Ciudad en su parte Sur, expropiando toda la vega del primer plano, rica en productos horticolas, dejando en el mayor desamparo a un gran numero de familias ocupadas en el cultivo de una superficie de terreno que exceda de las cuarenta hectáreas.
- 2º - Alcanza asimismo a la totalidad de la nueva Zona Conservera, hoy en pleno periodo de construcción, con un valor de ocho millones de pesetas (construidos hasta el dia tres millones) y cuyas factorias tanto tiempo ansiadas, deparan un brillante porvenir a las clases trabajadoras (en especial a la femenina) de la población y en particular a la importante flotilla de barcos pesqueros de este puerto.
- 2º - La desviación del cauce del rio, mejor clasificado, regato de Urdanibia, que baja del término municipal de Irún, en las cercanias de Ventas, ésta proyectado en el estudio del señor Iribarren, con la apertura de un canal de CUARENTA Y CINCO METROS de anchura, que lo conduce, en su primer trozo en linea casi paralela a la carretera antigua de acceso a Fuenterrabia, para describir luego una gran curva que atravesando de lado la vega, termina desembocando en las proximidades de la Alameda; aprisionando en el interior de la citada vega, la Zona Conservera y la agricola, al mismo tiempo que destroza este privilegiado lugar, complemento de la belleza singular del casco antiguo del burgo de Fuenterrabia, riqueza histórica de tipo universal, que a todo trance tenemos el deber de mantener y si es posible mejorar.

- 3º - Ignoramos si se respeta el nuevo acceso, hoy existente

de la Avenida de Calvo Sotelo, que desde Amute nos lleva a la Ciudad, pero no es aventurado el suponer en su desaparición, ya que el terreno del aeropuerto lo abarca dentro de sí, y por lo tanto tendría que quedar libre de obstáculos y mucho más, si estos son los de una continua circulación rodada. Y al ser así ¿por donde se llega a Fuenterrabia? ¿Por la antigua carretera? ¿Por el borde del proyectado canal? ¿Contorneando el nuevo dique de ribera que para ganar la gran superficie de marisma necesaria al aeropuerto se proyecta desde las cercanías del Puente Internacional de Irun hasta Fuenterrabia?.

En los tres casos la solución es inadmisibile.

- 4º- La causa principal del letargo sufrido por Fuenterrabia en todos los órdenes de su vida local, desde hace mas de cien años, fué originada por su falta de comunicaciones, que geograficamente la convirtieron en población extrema, apartada de las rutas generales de la economía y de la cultura. La construcción del aeropuerto en la forma proyectada nos retrotraeria con mayor gravedad hacia aquella desgraciada situación, ya que el campo de aterrizaje haria las veces de un gran estuario que se interpone entre el terreno urbano de la ciudad y el de los demás pueblos limítrofes.

#### SOLUCIONES QUE MEJORAN EL PROYECTO ACTUAL

Disponemos a mano, de varios esquemas de aeropuertos modernos construidos en Europa y América, que se ofrecen como norma para obtener una perfecta obra.

Fuenterrabia dispone de una gran zona de terreno de NOVECIENTOS MIL METROS CUADRADOS, lindante con la impugnada; de orientación magnífica, totalmente horizontal y cuyas características encajan perfectamente en las normas extranjeras antes citadas.

Se trata de la vega de San Pablo, situada entre la carretera de Amute y la falda de Jaizquibel, mejor dicho, de las bajas colinas enclavadas al pie del monte, disponiendo hacia las orientaciones (enclavadas al pie del monte) SUR y OESTE (vientos dominantes) de amplias salidas de vuelo. Acompañamos un croquis exacto, a escala de 1: 5000, y recordamos en este momento, que en el Plan de Ordenación Urbanística de Guipúzcoa realizado por la Dirección General de Arquitectura, este alto Organismo, fijaba para emplazamiento del futuro aeropuerto, el de la vega de San Pablo, que nosotros sometemos a la consideración de la Junta.

Este terreno presenta además, las siguientes ventajas:

- 1ª - Mayor economía, por no existir edificaciones a expropiar salvo que se quiera aun mejorarlo, derribando las construcciones que se levantan a ambos lados de la carretera de Amute. En el primer caso, una de las pistas (la menor) de despegue o aterrizaje del avión tendría una longitud de 650 metros; en el segundo, ésta llegaría a los 850 metros.

Cada una de las dos pistas del aeropuerto de GERA, tienen

una longitud de 400 mtrs., en forma radial.

Dada una de las tres pistas de SAN LUIS - 480 metros formando un ángulo obtuso.

Cada una de las dos de DEARBORN - 800 metros formando un ángulo obtuso.

Cada una de las dos de NUEVA YORK, una de 915 metros y la segunda 1200, formando un ángulo recto.

La anchura de las pistas hormigonadas, oscila entre 50 y 80 metros.

En consecuencia, el campo de San Pablo, en Fuenterrabia, que ofrecemos es superior a los de GERA Y SAN LUIS, y tan bueno como los de RUDOLSTADT y DEARBORN y en una de sus pistas (la de Oeste) igual también a la de 915 metros de Nueva York, ya que la nuestra dispone de dos pistas en ángulo obtuso de 650 a 850 metros de longitud con una anchura de 80 metros. Con la gran particularidad de que ambas se encuentran dando frente a los vientos dominantes de la región, OESTE y SUR norma obligada en los aeropuertos a construir.

- 2º - Mayor economía en la adquisición de los terrenos, por ser simplemente agrícolas o juncales; encontrarse separados en todo su fondo de la carretera general, y por lo tanto excluidos de la clasificación de urbanos, ventajas que no se obtienen en el aeropuerto proyectado.  
La carretera general hasta la hondonada de venta y 3 y medio de carretera nueva hasta la estación de aeropuerto (trazo de línea roja) verdadera pista proyectada el año 1925, que en la actualidad puede encerrar el gran beneficio de ser vía de acceso al aeropuerto y ser al mismo tiempo la ruta que conduzca al futuro Puente Internacional de Fuenterrabia, para lo cual fué estudiada.
- 3º - No entorpece ninguna ruta de tráfico de las que hoy existen, evitando con ello costosas obras de apertura de nuevas vías, necesarias para suplir a las anuladas.
- 4º - La desviación del canal de Urdanibia, puede conducirse a partir del caserío "Zubieta" (líneas azules del croquis) paralelo a la base de la pequeña colina del lado Oeste, siguiendo por la parte baja de "Mendelu Zar" para salir al cauce existente en Mendelu, que divide los términos municipales de Irun y Fuenterrabia. La anchura del citado canal de desviación puede ser de 20 a 25 metros, anchura muy suficiente para conducir las aguas de Urdanibia.
- 5º - Al perfilar las bases de algunas pequeñas colinas que circundan parte del campo, las tierras de los desmontes pueden utilizarse para terraplenar las marismas del actual cauce que corre a lo largo del campo del aeropuerto. Y si se desea elevar del nivel de toda su superficie, es fácil obtener el producto del préstamo necesario

profundizando cuanto se quiera en la base de las citadas colinas ventajas estas difíciles de obtener en el primer proyecto que comentamos.

6º - La distancia desde San Sebastian, al campo que ofrecemos es de 18 kilómetros: 14 y medio por la carretera general hasta la hondonada de Ventas y 3 y medio de carretera nueva hasta la estación de aeropuerto (trazo de línea roja) verdadera pista proyectada el año de 1925, que en la actualidad puede encerrar el gran beneficio de ser vía de acceso al aeropuerto y ser al mismo tiempo la ruta que conduzca al futuro Puente Internacional de Fuenterrabia, para lo cual está estudiada. =

Fuenterrabia 25 de Noviembre de 1943 - Al Alcalde -  
Francisco de Sagarzazu."

=====

AEROPUERTO de SAN SEBASTIAN - FUENTERRABIA

Dentro del término municipal, en el paraje denominado de "San Isidoro", se halla situado el Aeropuerto de San Sebastian-Fuenterrabia.

Se inauguró el día 14 de Agosto de 1955, y tenía una longitud de pista de 1.200 metros, habiendo sido objeto de ampliación, el año 1959, teniendo actualmente 1.755 metros de longitud con un área de estacionamiento de unos 5.000 metros cuadrados; respetando el fondeadero de barcos existentes en la desem-bocadura de la regata de Santa Engracia, por ser insuficiente el Puerto de refugio para la flota pesquera de la localidad, siendo dicho fondeadero objeto de enlace con el río Bidasoa, por el medio de un canal abierto que permita el acceso y dé desagüe al mismo tiempo a dicha regata.

El año 1961, terminada la ampliación de la pista, se pudo contar con un servicio ordinario de comunicación con Madrid, con los nuevos aparatos de mayor capacidad de transporte, Con-vair-Metropolitan.

Tanto para la instalación del Aeropuerto como para su ampliación, colaboraron la Excmo. Diputación Provincial, el Excmo. Ayuntamiento de Irun y el de esta Ciudad,

El Ayuntamiento acordó en sesión de 30 de Abril de 1960, la adquisición de los terrenos particulares que se ven afectados por las obras de ampliación del Aeropuerto, a razón de 35 pesetas el metro cuadrado, para su ulterior cesión al Estado.

Así mismo acordó instruir el oportuno expediente con la misma finalidad, para la cesión gratuita de los terrenos de propios del patrimonio municipal, afectados por el Aeropuerto y que se cifran en principio en una superficie de 30.457,-m<sup>2</sup>.

===== Florentino Portu